



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 057-2025-UNIA-R

Yarinacocha, 19 de febrero de 2025

VISTO: El Memorando N°031-2025-UNIA/R y el Proveído de fecha 19 de febrero de 2025, recibidos mediante Registro N° 315, con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Memorando N° 031-2025-UNIA/R de fecha 19 de febrero de 2025, el Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz dispone la emisión del acto resolutorio autorizando el viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicio a favor del Dr. Eudasio Paucar Rojas – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, para que, conjuntamente con el suscrito participe de la Asamblea de Rectores convocado por la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP), así como la adquisición de pasajes aéreos en la ruta Pucallpa/Lima y viceversa, y viáticos por 2 días contados del 20 al 22 de febrero del 2025.

Que, Mediante Resolución de Consejo Universitario N° 114-2025-UNIA-CU se **APROBÓ** el viaje en comisión de servicio, del Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, para que en su calidad de miembro de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP) participe de las elecciones del consejo directivo de la (ANUPP) en las fechas del 20 al 22 de febrero de 2025;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, por el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028; de fecha 29.09.2023;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR el viaje en comisión de servicio, del Dr. Eudasio Paucar Rojas, en su calidad Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica para que participe junto al Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz en la Asamblea de rectores de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP), del 20 al 22 de febrero del presente año en la ciudad de Lima;

SEGUNDO. – OTORGAR viáticos por dos (02) días y la adquisición de pasajes aéreos en la ruta Pucallpa/Lima y viceversa conforme a la Resolución N° 032-2022-UNIA-CO, que aprueba la a DIRECTIVA N° 002-2022-UNIA/DGA/UC, para el otorgamiento de viáticos, pasajes y rendición de cuentas por comisión de servicios al personal de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – UNIA.

TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

C.c. Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo


UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel B. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL